|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| The International Teleocmmunication Union - Connecting the World. | **Unión Internacional de Telecomunicaciones****Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** |  |

 Ginebra, 17 de octubre de 2018

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ref.: | **Circular TSB 113**CE 17/XY | – A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión |
| Tel.: | +41 22 730 6206 |
| Fax: | +41 22 730 5853 |
| Correo-e: | tsbsg17@itu.int | **Copia**:– A los Miembros de Sector del UIT-T;– A los Asociados de la Comisión de Estudio 17 del UIT-T;– A las Instituciones Académicas de la UIT;– Al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 17 del UIT-T;– Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;– Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |
| Asunto: | **Consulta a los Estados Miembros sobre los proyectos de nueva Recomendación determinada UIT-T X.1042 (X.sdnsec-1), UIT-T X.1215 (X.ucstix) y UIT-T X.1249 (X.tfcma), propuestos para aprobación en la reunión de la Comisión de Estudio 17 (Ginebra, 22-30 de enero de 2019)** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío,

1 La Comisión de Estudio 17 del UIT-T (Seguridad) tiene intención de aplicar el procedimiento de aprobación tradicional descrito en la cláusula 9 de la Resolución 1 (Rev. Hammamet, 2016) de la AMNT para la aprobación de los citados proyectos de Recomendación durante su próxima reunión en Ginebra, del 22 al 30 de enero de 2019. El orden del día y toda la información pertinente sobre la reunión de la Comisión de Estudio 17 del UIT-T figurarán en la Carta Colectiva 5/17.

2 El Anexo 1 contiene los títulos y los resúmenes de los proyectos de Recomendación UIT-T X.1042 (X.sdnsec-1), UIT-T X.1215 (X.ucstix) y UIT-T X.1249 (X.tfcma) propuestos para aprobación, con indicación de los documentos en que figuran.

3 Con esta Circular se inicia la consulta formal con los Estados Miembros sobre si pueden considerarse las Recomendaciones citadas para aprobación en la próxima reunión, de acuerdo con la cláusula 9.4 de la Resolución 1. Se ruega a los Estados Miembros que completen y devuelvan el formulario del **Anexo 2** hasta las 23.59 horas UTC del **10 de enero de 2019**.

4 Si el 70% como mínimo de las respuestas de los Estados Miembros están a favor de que se considere la aprobación de estos proyectos de Recomendación, se dedicará una Sesión Plenaria a la aplicación del procedimiento de aprobación. Los Estados Miembros que no otorguen autoridad para proceder deben informar al Director de la TSB de los motivos para esta opinión e indicar los posibles cambios que harían posible que prosiguieran los trabajos.

Atentamente,

*(firmado)*

Chaesub Lee
Director de la Oficina de
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexos**: 2

ANEXO 1
Resumen y ubicación de los proyectos de Recomendación determinada
UIT-T X.1042 (X.sdnsec-1), UIT-T X.1215 (X.ucstix) y UIT-T X.1249 (X.tfcma)

# 1 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1042 (X.sdnsec-1) [[R027](https://www.itu.int/md/T17-SG17-R-0027)]

Marco de seguridad para la Internet de las cosas basado en el modelo de pasarela

Resumen

La Recomendación UIT-T X.1042 permite la protección de los recursos de red mediante la utilización de servicios de seguridad basados en las redes definidas por software (SDN). En la presente Recomendación se procede, en primer lugar, a la clasificación de los recursos de red para los servicios de seguridad basados en las redes SDN, a saber, la aplicación SDN, el controlador SDN, el conmutador SDN y el administrador de seguridad (SM). Seguidamente, se definen los servicios de seguridad basados en las SDN.

# 2 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1215 (X.ucstix) [[R029](https://www.itu.int/md/T17-SG17-R-0029)]

Marco técnico para la lucha contra el spam publicitario en aplicaciones móviles

Resumen

En la Recomendación UIT-T X.1215 se presenta en varios casos de uso cómo puede utilizarse el lenguaje de expresión estructurada de información sobre amenazas (STIX, *structured threat information expression*) para la inteligencia de ciberamenazas (CTI, *cyber threat intelligence*) y la compartición de información.

En esta Recomendación se describen también los conceptos y funcionalidades del lenguaje STIX, previsto para soportar diversos casos de uso de gestión de ciberamenazas, incluido el análisis de las ciberamenazas, la especificación de los patrones indicadores de ciberamenazas, la gestión de la respuesta y la compartición de información sobre ciberamenazas. Con esta información es posible tomar decisiones de seguridad sobre la mejor defensa contra las amenazas. Está previsto para soportar un análisis más eficaz y el intercambio continuo de información sobre ciberamenazas. El mantenimiento de la serie de especificaciones de STIX [b-STIX2.0] es responsabilidad de la Organización para la Promoción de las Normas de Información Estructurada (OASIS).

# 3 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1249 (X.tfcma) [[R030](https://www.itu.int/md/T17-SG17-R-0030)]

Resumen

La Recomendación UIT-T X.1249 describe un marco técnico para contrarrestar el spam publicitario en aplicaciones móviles. Por spam publicitario en aplicaciones móviles se entiende el envío de anuncios no solicitados que se muestran dentro de una aplicación de teléfono móvil. Estos mensajes no solicitados aparecen en la pantalla del dispositivo en un cartel situado en la parte superior o inferior de la pantalla, en pantalla completa, o superpuestos. El crecimiento acelerado del desarrollo de aplicaciones móviles ha causado un aumento radical de la publicidad en aplicaciones móviles. El filtrado de anuncios no deseados o maliciosos se ha convertido en una necesidad urgente, tanto en lo que respecta a la experiencia del usuario como a la seguridad. Si bien se han propuesto y tomado muchas medidas para contrarrestar este problema, todas adolecen de limitaciones o inconvenientes, y los usuarios siguen recibiendo un gran volumen y una gran proporción de spam publicitario en aplicaciones móviles. Por consiguiente, es preciso definir un marco práctico para contrarrestar el spam publicitario en aplicaciones móviles, que pueda integrar muchas de las ventajas de todas las medidas.

ANEXO 2
Asunto: Respuesta de Estado Miembro a la Circular 113 de la TSB:
Consulta sobre los proyectos de nueva Recomendación determinada
UIT-T X.1215 (X.ucstix), UIT-T X.1249 (X.tfcma) y UIT-T X.1042 (X.sdnsec-1)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **A**: | Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones,Unión Internacional de TelecomunicacionesPlace des NationsCH 1211 Ginebra 20, Suiza | **De**: | [Nombre][Cargo oficial/Título][Dirección] |
| **Fax**:**Correo-e**: | +41-22-730-5853tsbdir@itu.int  | **Fax**:**Correo-e**: |  |
|  |  |  |  |

Estimado(a) Señor(a):

En lo que respecta a la Consulta a los Estados Miembros sobre los proyectos de texto determinado que figuran en la Circular TSB 113, deseo informarle de la opinión de esta Administración, que se refleja en el siguiente cuadro:

|  | Seleccione una de las dos casillas |
| --- | --- |
| **Proyecto de Recomendación UIT-T X.1042 (X.sdnsec-1)** | [ ]  **otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| [ ]   **no otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos para esta opinión y las posibles modificaciones que permitirían que prosiguieran los trabajos) |
| **Proyecto de Recomendación UIT-T X.1215 (X.ucstix)** | [ ]  **otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| [ ]  **no otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos para esta opinión y las posibles modificaciones que permitirían que prosiguieran los trabajos) |
| **Proyecto de Recomendación UIT-T X.1249 (X.tfcma)** | [ ]  **otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):⃝ Sin comentarios o cambios sugeridos⃝ Se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos[ ]  **no otorga autoridad** a la Comisión de Estudio 17 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos para esta opinión y las posibles modificaciones que permitirían que prosiguieran los trabajos) |

Atentamente,

[Nombre]

[Cargo oficial/Título]

Administración de [Estado Miembro]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_